

del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEV-010 (Cáceres-Guadalupe y Alía), en cuya parte dispositiva se resuelve:

“Autorizar la cesión del contrato de “Gestión del servicio de transporte regular de viajeros por carretera JEV-010 (Cáceres-Guadalupe y Alía)”, cuyo adjudicatario es la empresa “Mirat, S.A.”, que actúa como cedente, a favor de la empresa “Mirat Transportes, S.L.U.”, en calidad de cesionario, con subordinación de la validez de la cesión autorizada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Formalización de la cesión en escritura pública.
- Justificante de haber constituido la correspondiente fianza definitiva por importe de 9.727,22 euros a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”.

Mérida, a 31 de mayo de 2006. P.D. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno (Resolución de 13 de febrero de 2006-D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006)”.

Por parte de la empresa “Mirat Transportes, S.L.U.”, se ha procedido a presentar la documentación requerida en los apartados 19 y 2), dotando de plena validez la cesión del contrato antes mencionado.

La resolución se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.ª LÓPEZ MARTÍN.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de mayo de 2006, del Secretario General, relativa a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-011 (Cáceres-Ceclavín).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la resolución de fecha 31 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, relativa a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular permanente de uso

general de viajeros por carretera JEV-011 (Cáceres-Ceclavín), en cuya parte dispositiva se resuelve:

“Autorizar la cesión del contrato de “Gestión del servicio de transporte regular de viajeros por carretera JEV-011 (Cáceres-Ceclavín)”, cuyo adjudicatario es la empresa “Mirat, S.A.”, que actúa como cedente, a favor de la empresa “Mirat Transportes, S.L.U.”, en calidad de cesionario, con subordinación de la validez de la cesión autorizada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Formalización de la cesión en escritura pública.
- Justificante de haber constituido la correspondiente fianza definitiva por importe de 7.610,14 euros a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”.

Mérida, a 31 de mayo de 2006. P.D. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno (Resolución de 13 de febrero de 2006-D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006)”.

Por parte de la empresa “Mirat Transportes, S.L.U.”, se ha procedido a presentar la documentación requerida en los apartados 19 y 2), dotando de plena validez la cesión del contrato antes mencionado.

La resolución se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.ª LÓPEZ MARTÍN.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de mayo de 2006, del Secretario General, relativa a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009 (Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, con hijuelas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la resolución de fecha 31 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, relativa a la cesión del contrato de gestión del servicio de transporte público regular permanente de uso

general de viajeros por carretera JEV-009 (Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, con Hijuelas), en cuya parte dispositiva se resuelve:

“Autorizar la cesión del contrato de “Gestión del servicio de transporte regular de viajeros por carretera JEV-009 (Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, con hijuelas)”, cuyo adjudicatario es la empresa “Mirat, S.A.”, que actúa como cedente, a favor de la empresa “Mirat Transportes, S.L.U.”, en calidad de cesionario, con subordinación de la validez de la cesión autorizada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

— Formalización de la cesión en escritura pública.

— Justificante de haber constituido la correspondiente fianza definitiva por importe de 33.174,35 euros a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.”

Mérida, a 31 de mayo de 2006. P.D. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno (Resolución de 13 de febrero de 2006-D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006)”.

Por parte de la empresa “Mirat Transportes, S.L.U.”, se ha procedido a presentar la documentación requerida en los apartados 19 y 2), dotando de plena validez la cesión del contrato antes mencionado.

La resolución se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA M.ª LÓPEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la consultoría y asistencia técnica “Organización y realización del Programa de Inmersión Lingüística dirigido a alumnos matriculados en centros de enseñanza obligatoria a desarrollar en verano de 2007”. Expte.: CON0706001.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: CON0706001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia: Organización y Realización del Programa de Inmersión Lingüística dirigido a Alumnos matriculados en Centros de Enseñanza Obligatoria, a desarrollar en verano de 2007.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 125.000 euros. I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada (art. 35.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/cyri/concursos.html

b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfonos: 924-00-75-29 / 924-00-76-27.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.